PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR EL CERRO DE MOCTEZUMA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

Senado de la República, a 11 de agosto de 2010

SEN. CARLOS NAVARRETE RUIZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Adriana González Carrillo**, Senadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se lleven a cabo las acciones necesarias para preservar el Cerro de Moctezuma, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestra identidad como mexicanos no sólo la podemos encontrar en el acervo histórico que tanto nos enorgullece; se encuentra también en la amplia biodiversidad que habita nuestro país como extensas áreas naturales, variados paisajes, animales y plantas, ocupando así, el cuarto lugar a nivel mundial al albergar el 10% de las especies existentes de la tierra.

Precisamente, ha sido en los valles, en los cerros, en las playas, donde se han desarrollado episodios claves de la historia en México, pero que con los altos índices de urbanización, difícilmente recordamos la influencia que dejaron en nuestro pasado y que, en el contexto del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, es una muy buena oportunidad para rescatarlos del olvido.

Tal es el caso del Cerro de Moctezuma ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, en el Estado de México. Se trata de un espacio geográfico de 162 mil 682.92 metros cuadrados y que, según datos oficiales, alberga en la cúspide un basamento piramidal de la cultura tlatilca, de la cual poco se ha investigado. Precisamente, el Cerro de Moctezuma, además de ser un sitio con vestigios arqueológicos es parte del pulmón verde del Parque Nacional de Los Remedios.

Fue en 1938, mediante decreto del Presidente Lázaro Cárdenas, que se declaró esta zona como "parque nacional" con la denominación de "Los Remedios", abarcando el cerro Chiluca, el cerro de Tenantongo, la loma de Tepalcapa, siguiendo la Cruz de Vicenteco, hasta el paraje conocido como El Repartidor. Esta amplia área se destaca por albergar una amplia diversidad de ecosistemas. En la parte norte del Cerro es posible encontrar encinos; al sur se puede presenciar un clima selvático; la parte oeste está poblada por nopales y magueyes y en el este una población importante de eucaliptos.

Asimismo, el Cerro de Moctezuma está inscrito en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas con la clave E14A39-15-002 como parte del inventario nacional de sitios arqueológicos desde el 27 de octubre de 1988, año en el que, con el apoyo de las autoridades del Municipio de Naucalpan el INAH realizo los trabajos necesarios para la delimitación del sitio mediante una poligonal. En consecuencia, el 10 de junio de 1993, se publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el P*lan de Centro de Población Estratégico de Naucalpan* en donde se menciona que “el Bosque de Moctezuma, nombre para designar el espacio donde se encuentra el Cerro de Moctezuma, forma parte de un sistema de enlace de áreas verdes con espacios libres y los

diferentes sitios históricos-monumentales".

No obstante, en todos estos años la zona del Parque de los remedios y en especial, del Cerro de Moctezuma ha estado en medio de constantes conflictos, principalmente por el uso del suelo considerado por el Plan de Desarrollo Urbano emitido por el municipio. Lamentablemente, se ha obsevrado que continúan planes para la construcción en dicha zona sin tomar en cuenta la importancia histórica pero sobretodo ambiental.

Actualmente el Cerro de Moctezuma se encuentra en una situación de desprotección y descuido ya sea por que se siguen extendiendo permisos de construcción o bien por la omisión por parte de las autoridades municipales, estatales y federales que no ha realizado las acciones necesarias para preservarlo. De hecho, numerosas organizaciones de vecinos preocupados por la protección de las áreas verdes de Naucalpan han señalado de manera reiterada acerca del deterioro forestal de esta fracción del Parque de los Remedios.

Como Senadora por el estado de México, deseo contribuir desde este honorable recinto, a recuperar, a través de la acción coordinada entre los diferentes órdenes de gobierno, para que se realicen las acciones necesarias para rescatar, preservar y conservar el Cerro de Moctezuma, un patrimonio histórico de todos los mexicanos, una de las áreas verdes más importantes del estado de México, y un elemento que, junto con las Torres de Satélite, nos dan identidad y nos llena de orgullo a los naucalpenses.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se lleven a cabo las acciones necesarias para preservar el Cerro de Moctezuma, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado de México, y el Ayuntamiento del municipio de Naucalpan de Juárez, establezcan un programa de rescate, protección y preservación del Cerro de Moctezuma.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al INAH a que mantenga un plan de conservación, protección y difusión del patrimonio prehistórico, arqueológico y antropológico del Cerro de Moctezuma.

Cámara de Senadores, a 11 de agosto de 2010

SEN. ADRIANA GONZALEZ CARRILLO